

PLIEGO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

SDC N°027-2023-PMSAJ-EJENOPENAL- 1ra Convocatoria “Adquisición de una solución de gestión documental (licencias perpetuas) que soporte el proceso de digitalización de los documentos que recibe la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (OTDA) y su implementación mediante el diseño, elaboración e implementación de flujos de trabajo para la integración con el sistema de autenticación (Directorio Activo) y el sistema jurisdiccional del Tribunal Constitucional”

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
1	Respecto de los CASOS DE USO 1, 2 y 3),	<p>Se puede observar que lo mencionado es corresponde a una descripción genérica del proceso, pero sin DETALLES FUNCIONALES NI TECNICOS ESPECÍFICOS, que permitan evaluar el TIEMPO Y RECURSOS necesarios para elaborar una propuesta técnica y económica adecuada.</p> <p>Por ejemplo, no indica cantidad ni detalles de tipos documentales, solo menciona el tema de expedientes o piezas procesales. ¿No detalla la cantidad de METADATOS ni brinda detalles de la ubicación de los mismo en los tipos documentales a trabajar, asimismo respecto de la integración menciona que podría ser automático o por lotes, lo cual obligaría a elaborar los 2 tipos de procesamiento?</p> <p>Finalmente mencionar, que el plazo de implementación de los flujos de trabajo y capacitación está definido en 40 días, por lo que entendemos que el usuario final tiene certidumbre que los flujos requeridos pueden ser ejecutados en ese plazo, ya que cuenta con los detalles requeridos</p> <p>Por lo antes mencionado solicitamos nos puedan remitir el mayor detalle de cada flujo de trabajo, con la finalidad de elaborar la propuesta técnica y económica adecuada.</p>	<p>SE ACLARA</p> <p>No se trata de un desarrollo a medida, se trata de adquirir licencias perpetuas de un software que cumpla con las condiciones y características señaladas en las EETTs y que pueda rápida y fácilmente tropicalizarse y gestionar inicialmente al menos los flujos que se han detallado.</p> <p>En forma referencial e informativa, más no limitativa se hace llegar copia del estudio: Análisis y diagnóstico de los procesos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal Constitucional</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1JAqjI4U6ufYcbvLSoEj6_-le_hTm3RA</p>
2	Respecto de la Forma de Calificación se señala como requisito lo siguiente:	<p>Se entenderá como soluciones similares a implementaciones de servicios de gestor de documentos o servicios de digitalización de documentos Experiencia Específica.</p> <p>Teniendo en consideración que los términos relacionados a la gestión documental tienen diferentes acepciones, solicitamos se incluyan como similares: Provisión y/o Venta de Licencias y/o Suscripciones de solución y/o herramienta de Gestión Documental y/o gestión de Contenidos.</p>	<p>SE ACLARA</p> <p>Solo se acepta como similar la provisión o venta de Licencias Perpetuas o suscripción de productos de software de gestión documental que cubran las funcionalidades requeridas.</p>



Firmado digitalmente por FUENTES RA Pedro Giancarlo FAU 77444 soft Doy V° B° 22.09.2023 10:27:24 -05:00



Firmado digitalmente por LANDEO ALVA Gloria Mercedes FAU 20546677444 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.09.2023 14:29:29 -05:00



Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ALEGRE Ce Rene FAU 20217267818 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 21/09/2023 18:14:4

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
3	Respecto de la sustentación del cumplimiento de cada característica técnicas requerida	solicitamos que también se pueda acreditar mediante documento emitido por el fabricante del producto de gestión documental ofertado.	Se acepta lo solicitado, debe constar en página web oficial del fabricante o brochures oficiales. Las funcionalidades serán presentadas o demostradas por el contratista y verificadas por el TC antes de conformidad del entregable 2. Los plazos máximos para la revisión de cada entregable serán de diez (10) días calendario por parte del TC y en caso que hubiese observaciones, el contratista dispondrá por única vez de un plazo máximo de 10 días calendario. El entregable subsanado será revisado por el TC. En caso de persistir las observaciones, el PMSAJ a través de una solicitud expresa y formal del TC, podrá resolver el contrato, sin que esto inhiba la aplicación de penalidades o sanciones que correspondan.
4		Es una solución enlatada tipo Alfresco o Laserfishe? O es posible presentar una solución desarrollada por nuestra empresa, considerando que nuestra empresa tiene más de 15 años en el desarrollo de software en el sector público y privado y que cuenta con amplia experiencia en los Sistemas Workflows colaborativos Cero papel con Firma digital.	<u>SE ACLARA</u> No se está contratando el desarrollo de ninguna solución de software a medida. Si se acepta la solución desarrollada, siempre y cuando sea un producto terminado, consolidado y que cumpla con las condiciones establecidas y que cubra las funcionalidades requeridas.